

**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, **09 NOV 2015**

VISTO:

Las notas elevadas por Docentes del Departamento de Estadística y Matemática, por la cual solicitaron autorización y licencia para participar del "1er. Congreso Argentino de Estadística", realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 6 y 9 octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuentan con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art.1°.- Convalidar la participación de los siguientes Docentes del Departamento de Estadística y Matemática, en el "1er. Congreso Argentino de Estadística", realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgándoles licencias conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91):

Docente	Legajo N°	Cargo	Licencia
Lic. María Inés Ahumada	37780	Prof. Asistente DS	6 al 9 de octubre de 2015
Dr. Martín Saino	35783	Prof. Adjunto DE	6 al 11 de octubre de 2015

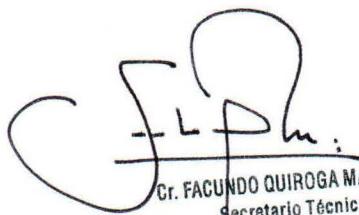
Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorguen los viáticos y equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus, que en cada caso se consigna:

Docente	Viáticos nacionales	Pasajes
Lic. María Inés Ahumada	Un (1)	Si
Dr. Martín Saino	Un (1)	Si

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1276


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas